

Ref. EXP-UNC: 0036232/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0036232/2014 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Silvano Pamela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud de reconocimiento en embarazo trigemelar y complicaciones post-parto
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Raúl Ruiz Córdoba, esp. en tocoginecología y ginecología; Mirta Elena Ferreyra, médica cirujana; Maezo Mara, médica cirujana, entre otros.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "a", "b" y "e" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

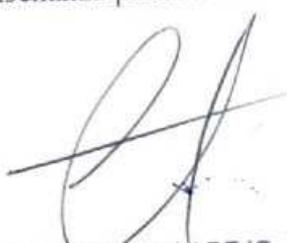
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

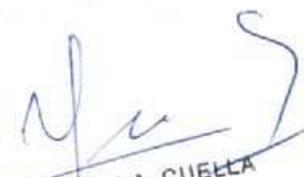
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Silvano Pamela (DNI 28115356) durante el 16/01/2012 al 30/06/2012, conforme a lo establecido en el inciso "a", "b" y "e", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

128